

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIVERSIDAD METROPOLITANA Unidad Administrativa Especial de Presidencia y Manejo de Gesti	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 06
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2019	

ACTA N. ° 1 DE INICIO CONTRATO Orden de Compra CCE 62182

CONTRATO N. °: 641 **DE:** 18 de diciembre de 2020

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de suministros para plotter de la UAERMV

TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato de Compraventa

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes

FECHA DE INICIACIÓN: 4 de enero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 3 de febrero 2021

VALOR DEL CONTRATO: Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos doce pesos m/cte (\$3.432.912)

CDP N. °: 1096 **DE:** 9 de diciembre

CRP N. °: 1196 **DE:** 22 de diciembre

CONTRATISTA: Panamericana Librería y Papelería S.A.

NIT: 830037946-3

INTERVENTOR(A): N/A

NIT: N/A

SUPERVISOR(A): DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO

C.C.: 46.453.566

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 4 días del mes de enero de 2021, se reunieron: Carlos Alberto Franco Ríos, representante legal de Panamericana Librería y Papelería S.A., Contratista, y Diana Marcela del Pilar Reyes Toledo, Supervisora de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que la supervisora revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Copia de la orden de compra
2. Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Copia Certificado de Registro Presupuestal

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-003

VERSIÓN: 06

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2019

adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Compraventa No. 641 de 2020, el cual debe concluir el día 3 del mes de febrero de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 4 días del mes de enero de 2021.

(Firma)

Carlos Alberto Franco Ríos
Representante Legal Panamericana
Librería y Papelería S.A.

Contratista y/o Interventor(a)

(Firma)

Diana Marcela del Pilar Reyes Toledo
Supervisora UAERMV

- *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a) (SI APLICA)
Copia N°3: Contratista

** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBRADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.